

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 48-STJSL-SA-2021.-

San Luis, veinte de agosto de dos mil veintiuno. –

VISTO: el REQ 4303/21 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Responsable de Dirección de Recursos Humanos, para la contratación de la “ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN”, que es utilizado por su Área de Liquidación de Sueldos, en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 57/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 17 de agosto de 2021.

Que la referida Dirección Contable, da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas NEAR TECH S.R.L., GCP SOLUCIONES, REAXION – SOLUCIONES INTELIGENTES, ITECRA S.A., MASTECH S.A. y GRUPO GESTEC S.A.

Que, según consta en el acta de apertura, se recibieron ofertas de las Empresas NEAR TECH S.R.L. y REAXION – SOLUCIONES INTELIGENTES.

Que la requirente emite opinión técnica, en actuación N° 17202748, manifestando: *“...habiéndose considerado las propuestas remitidas por los oferentes del servicio de soporte para el Sistema Tango, se sugiere la continuidad de la empresa Neartech, quien brinda dicho servicio desde la implementación del mismo (2009), lo que ha permitido mantener actualizado y sin errores hasta el día de la fecha, el sistema de liquidación de haberes de Magistrados, Funcionarios y empleados judiciales y considerando sobre todo lo sensible de la materia en cuanto a confidencialidad de datos (montos de remuneraciones, datos personales etc.)”*.

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 17216176, informa: *“... las Ofertas son*

prácticamente iguales, lo cual da RAZONABILIDAD de precio a ambas, ofreciendo además en la cotización de REAXION – Soluciones Inteligentes, un descuento del 10 % sobre el valor del Servicio, lo que la hace más económica. No obstante esto, se debe tomar en consideración lo expresado por la Directora de Recursos Humanos (...).Por todo esto, y en virtud de lo explicado por la Dirección de Recursos Humanos, se sugiere ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 57/2021 “ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN”, a la Empresa NEARTECH S.R.L., CUIT: 30-70888376-6, por los motivos explicados, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 99/100 (\$ 178.551,99)”

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inc. c) y punto III inc. c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 57/2021, para la contratación de la “ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN”, utilizado por el Área de Liquidación de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos.

II) ADJUDICAR a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por los motivos explicados, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 99/100 (\$ 178.551,99).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 99/100 (\$ 178.551,99) en Bienes de Uso, Partida Principal Activos intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, del Programa Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

IV) VUELVA el REQ 4303/21 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE